SECRETARIA.- Santiago de Cali, 08 de marzo de 2024.- A Despacho de la señora Juez con el escrito que antecede, solicitando la terminación del presente proceso por acuerdo entre las partes. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto No. 223
RAD.- 76001-3103-004-2018-00290-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En vista del anterior memorial donde se manifiesta por los apoderados la terminación del proceso por acuerdo de las partes, el Juzgado

DISPONE:

REQUERIR a los interesados para que aclaren su petición de terminación, ya sea por TRANSACCIÓN, CONCILIACIÓN o DESISTIMIENTO conforme lo regulan los arts. 312 y s.s. del Código General del Proceso, presentando los documentos que correspondan.

NOTIFIQUESE

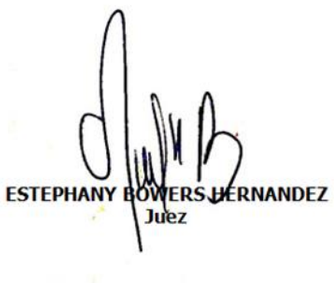

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **043** DE HOY **11 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria